



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

OFICIOS Y CIRCULARES INTERNAS QUE ORGANIZAN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL AÑO 2016.

No. DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
CIRCULAR No. 01	27 ENERO 2016	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL	<p>ASUNTO: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES.</u></p> <p>Por medio del presente, con fundamento en el artículo 305, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y atendiendo que el artículo 74 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, establece como día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero, en conmemoración al día cinco de febrero, se les comunica que el día lunes primero del mes en cita se suspenderán las labores del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, radicados en este órgano colegiado, reanudándose las labores el día dos del mes de febrero del año en curso.</p>
CIRCULAR No. 02	23 FEBRERO 2016	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL	<p>ASUNTO: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES.</u></p> <p>Que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo General número TEE/AC/01/2016, de fecha veinticinco de enero de la presente anualidad, así como por disposición del Acta de la Décima Sexta Sesión Privada celebrada en fecha diecinueve de febrero del año que transcurre, aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como los numerales 44 y 102 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se hace del conocimiento que el presente órgano comicial suspenderá labores en el periodo comprendido del día veintidós (22) al veinticinco (25) de marzo del año dos mil dieciséis, reanudándose las</p>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

				<p>mismas el día veintiocho (28) de los mismos mes y año.</p> <p>En mérito de lo anterior, durante los días en que este Tribunal Electoral del Estado de Morelos suspenderá sus labores, se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medio de impugnación alguno, regulados por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en el periodo antes señalado.</p>
CIRCULAR No. 02	29 FEBRERO 2016	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,	<p>Por instrucciones del Magistrado Presidente se le solicita su apoyo para dejar escombrado su escritorio y salir de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el día viernes 04 de marzo del año en vigor a partir de las 13:00 horas (1:00 p.m.), ya que estará personal de la Secretaría de Salud del Programa Dengue (zancudo), así mismo se llevarán actividades de control larvario y otras medidas necesarias para prevenir o evitar la enfermedad del dengue.</p>
CIRCULAR No. 03	01 MARZO 2016	SECRETARÍA GENERAL	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL	<p>Por medio del presente, se hace de su conocimiento que en las instalaciones que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, acudirá personal de la Secretaría de Salud del Programa Dengue, el próximo día viernes 4 del mes en curso, a partir de las trece horas, a fin de realizar el servicio de fumigación contra el mosquito "Aedes Aegypti", que provoca el dengue y otras enfermedades, por lo que se llevará a cabo el trabajo de nebulización y disminuir la densidad del vector transmisor del dengue (zancudo), así como, las actividades de control larvario necesarias para prevenir la enfermedad del dengue.</p> <p>Lo que hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar</p>
CIRCULAR No. 04	28 JUNIO 2016	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL, INSTITUTO MORELENSE DE	<p>Asunto: <u>PRIMER PERIODO VACACIONAL.</u></p> <p>De acuerdo a la Quincuagésima Segunda Sesión Privada, celebrada por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos y con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se hace del conocimiento que los empleados y funcionarios del Tribunal Electoral disfrutarán del primer período</p>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

			<p>PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL</p>	<p>vacacional que comprende a partir del día dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciséis, al dos (02) de agosto del dos mil dieciséis, reincorporándose el día (03) de agosto del dos mil dieciséis, con excepción de los servidores públicos que no cuenten con seis meses de servicio ininterrumpido.</p> <p>En mérito de lo anterior, durante dicho periodo vacacional se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en el periodo antes señalado.</p> <p>Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.</p>
<p>CIRCULAR No. 05</p>	<p>01 SEPTIEMBRE 2016</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL</p>	<p>PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL, INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL</p>	<p>ASUNTO: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES.</u></p> <p>Con fundamento en el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y 32, párrafo sexto, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y atendiendo que se establece como día de descanso obligatorio el 16 de septiembre, en conmemoración del inicio de la Independencia de México, se les comunica que tal día se suspenderán las labores del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, consecuentemente no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, radicados en este órgano colegiado, reanudándose las labores el día diecinueve del mes de septiembre del año en curso.</p>
<p>CIRCULAR No. 06</p>	<p>12 SEPTIEMBRE 2016</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL</p>	<p>PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL, INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y</p>	<p>ASUNTO: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES.</u></p> <p>De acuerdo a la Septuagésima Primera Sesión Privada, celebrada por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos el día de hoy, se dictó acuerdo en el que se determinó – con fundamento en los artículos 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 23, Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 136 y 142, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales</p>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

			PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANÍA EN GENERAL	para el Estado de Morelos – suspender las labores el día quince de septiembre de dos mil dieciséis, en conmemoración del Grito de Independencia ; consecuentemente, ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, radicados en este órgano colegiado, y aquellos en los que se llegara a interponer medio de impugnación alguno, regulados por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este órgano Jurisdiccional, en el día antes señalado.
EN EL MES DE ABRIL, MAYO, JULIO Y AGOSTO; NO SE ELABORARON OFICIOS Y CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.				
LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA ARCHIVADA Y RESGUARDADA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE RETORNO DE NEPTUNO NO. 6, COLONIA JARDINES DE CUERNAVACA A CARGO DE LA M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA.				

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C.P. OSCAR HERNÁNDEZ MORALES
OFICIAL DE PARTES DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS